

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil sobre.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

##### ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del batallon cazadores de Alfonso XII, Félix Casas Andon, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Zaragoza 4 de Marzo de 1882.—P. I., Eduardo Barriobero.

##### Señas del soldado Félix Casas Andon.

Hijo de Mariano y Miguela, natural de Mezalocha, provincia de Zaragoza, estatura un metro 650 milímetros, pelo rubio, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano.

#### Negociado 3.º—CÁRCELES.

Si en el término de octavo dia no satisfacen los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, las cantidades que adeudan á la cabeza de partido en concepto de presos pobres, exigiré su pago por el procedimiento.

Zaragoza 6 de Marzo de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relacion de las cantidades que adeudan los pueblos que se expresan á continuacion, al fondo de presos pobres del partido de Ejea de los Caballeros.

PUEBLOS.	Ptas.	Cs.
Ardisa. . . . .	270	12
Asin. . . . .	132	83
Biota. . . . .	438	77
Castejon de Valdejasa. . . . .	208	17
El Frago. . . . .	144	34
Erla. . . . .	869	68
Luna. . . . .	905	99
Murillo de Gállego. . . . .	267	20
Orés. . . . .	323	84
Pradilla. . . . .	375	25
Remolinos. . . . .	345	35



# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.

MES DE ABRIL DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes facilitar á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darte la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. — Ptas. Cs.
D. Manuel Pablo.....	El Frasno.	Granero.	El Frasno.	Clero.	9	18 en 26 de Abril de 1882.	17'50
Santiago Moreno.....	Calatayud.	Casa.	Calatayud.	Id.	210	en idem idem.	182'50
Ramon Lozano.....	Paracuellos.	Campo.	Paracuellos.	Id.	211	en idem idem.	107'50
Juan Gaspar.....	Calatayud.	Granero.	Calatayud.	Id.	212	en idem idem.	62'50
Narciso Jimenez.....	Cervera.	Bodega.	Cervera de Aniñon.	Id.	216	en idem idem.	23'91
Íñigo Gil.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	217	en idem idem.	10'69
Leon Grasa.....	Calatayud.	Id.	Maluenda.	Id.	219	en 27 idem idem.	62'50
Justo Zabalo.....	Idem.	Granero.	Calatayud.	Id.	220	en idem idem.	145
Leon Guillen.....	Idem.	Id.	El Frasno.	Id.	221	en idem idem.	30
Celestino Aranda.....	Cervera.	Casa.	Cervera.	Id.	222	en idem idem.	18
Mariano Peman.....	Biel.	Granero.	Biel.	Id.	226	en idem idem.	28'81
Pedro Moreno.....	Magallon.	Campo.	Magallon.	Id.	10	en 3 idem idem.	57'50
Pablo Bartolomé Alfaro.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	178	en idem idem.	82'54
Luis Gomez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	179	en idem idem.	126'26
Carlos Royo.....	Bisimbre.	Id.	Bisimbre.	Id.	180	en idem idem.	38'75
Zacarías Perez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	181	en idem idem.	17'62
José Torreca y Cuartero.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	182	en idem idem.	37'54
José Sarría.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	183	en idem idem.	33'87
Mariano Cortés.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	184	en idem idem.	102'96
Manuel Aisa.....	Luna.	Granero.	Luna.	Id.	186	en idem idem.	150
Antonio Morales.....	Magallon.	Campo.	Magallon.	Id.	187	en 4 idem idem.	16'87
Donato Ortega.....	Zaragoza.	Casa.	Tauste.	Id.	188	en idem idem.	105'12
Julio Lobera.....	Magallon.	Campo.	Magallon.	Id.	189	en 5 idem idem.	36'56
Martin Mendoza.....	Bisimbre.	Id.	Bisimbre.	Id.	192	en 6 idem idem.	72'50
Lorenzo Aguilár.....	Roden.	Id.	Roden.	Id.	198	en idem idem.	112'51
Pablo Pallarés.....	Escatron.	Id.	Escatron.	Id.	199	en idem idem.	123'14
Lorenzo Baldres.....	Erla.	Id.	Erla.	Id.	200	en idem idem.	600
Domingo Franco.....	Alberite.	Casa.	Alberite.	Id.	201	en 7 idem idem.	33'04
Andrés Escudero.....	Quinto.	Id.	Quinto.	Id.	202	en 9 idem idem.	12'51
José María Lavilla.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	203	en idem idem.	57'52
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	204	en idem idem.	31'26
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	205	en idem idem.	25'02
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	206	en idem idem.	37'52
Andrés Escudero.....	Quinto.	Id.	Idem.	Id.	207	en idem idem.	45'78
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	208	en idem idem.	17'65
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	209	en idem idem.	

(Se continuará.)

**SECCION QUINTA.**

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Negociado de Rentas.—Estancos vacantes.*

Debiendo proveerse en propiedad el estanco denominado de la Torre-Nueva de esta capital, así como los establecidos en los pueblos de Puroy y Viver de Vicort, se anuncia al público para que las personas, comprendidas en el decreto de 24 de Setiembre de 1874 aspirantes á dichas plazas, puedan solicitarlas de esta Administracion dentro de los 15 dias siguientes á la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando sus correspondientes instancias, acompañadas de una copia de la licencia absoluta y un certificado expresivo de que cuentan con recursos bastantes para tener surtido el estanco con arreglo á las condiciones de cada localidad.

Zaragoza 4 de Marzo de 1882.—El Administrador, José Diaz de Brito.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.<sup>a</sup> decena de Febrero de 1882.

Dias...	ARTÍCULOS.	PUNTOS.	CANTIDAD.	PRECIO. Pesetas.
28	Aceite de 2. <sup>a</sup> clase.	Casetas....	Litros. 336	0.97
28	Carbon.....	Idem .....	Kilógramos. 231	0.11

Zaragoza 3 de Marzo de 1882.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Genaro Estévan.—El Administrador, Antonino Mur.

**SECCION SÉTIMA.**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Javier de Baux, y José Risenten en este Juzgado á prestar declaracion en causa que sobre falsificacion de documentos me hallo instruyendo contra Saturnino Sanz y el Javier de Baux; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 1.º de Marzo de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—D. S. O., José Guitarte.

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia del partido de Ateca:

Hago saber: Que para hacer pago á Diego Martinez, vecino de Castejon, de 517 pesetas 50 céntimos que le adeuda Pascual Molina y Horna quelo es de Bubberca, y de las costas causadas y que se causen en la demanda ejecutiva que con tal objeto se tramita, se procederá el dia 29 del actual, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, á la venta en pública licitacion de los bienes embargados al Molina, que sitos en términos del expresado pueblo de Bubberca, se pasan á describir:

1.º Una viña en la Hombria de Barbastro, de una yugada; linda al S. con otra de José Torrejon, al M. con comunes, al P. con otra de Domingo Cabronero y al N. con otra de Maria Pomareta: tasada en 200 pesetas.

2.º Otra en Valdemorales, de cuatro yugadas; linda al S. con otra de Matias Baylon, al M. otra de Manuel Latorre, al P. con otra de Pascual Sison y al N. con comunes: tasada en 600 pesetas.

3.º Otra viña en Mirabueno, de una yugada; linda al S. con otra de José Bueno, al M. con el mismo, al P. otra de Roque Sison, y al N. otro de Joaquin Sison: tasada en 75 pesetas.

4.º La mitad de una casa y corral que ahora es casa entera, numerada con el dos, sita en la calle llamada del Callejon; linda por derecha con otra de Antonio Molina, por izquierda con otra de Vicente Molina, por espalda con cerro, y por frente con la carretera: tasada en 1.000 pesetas.

Y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo ménos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad estan corrientes y de manifiesto en la Escribania para que puedan ser examinados con los cuales deberán conformarsen los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Ateca á 4 de Marzo de 1882.—Joaquin Ariza.—D. S. O., Ignacio Oroz y Rubio.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que en los procedimientos de apremios para llevar á efecto la sentencia recaida en la causa seguida en este Juzgado, contra Antonio Ruiz Gimeno, vecino de Villarroya de la Sierra, sobre lesiones á su convecino José Vela, se embargaron al primero las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una casa y corral contigua, sita en dicho pueblo de Villarroya y su calle llamada del Sumo; confrontante por la derecha con corral de Melchor Aranda, por izquierda con casa de Matías Torres y por espalda con era de Vicente Gimenez: tasada en 280 pesetas.

2.<sup>a</sup> Un yermo, sito en el término jurisdiccional de dicho lugar y partida denominada los Secretarios; confronta al E., S., O. y N. con montes; estimado en 7 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro yermo en el mismo término, partida designada por los Angostos; lindante al E., S., O. y N. con montes: valorado en 10 pesetas.

Estas fincas se sacan á pública subasta por término de 20 días, sin que de ellas existan títulos de propiedad, ni haya sido suplida su falta, y para su remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 del corriente mes. á las once de su mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion. Tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Administracion subalterna del partido, el 10 por 100 efectivo de las 297 pesetas valor de los expresados bienes, tipo de la subasta.

Dado en Ateca á 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1832.—Joaquin Ariza.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de la Villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que en los procedimientos de apremios para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Raimundo Rubio Diez, vecino de Torrijo, sobre hurto de leñas, se embargaron las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Un campo, regadio, sito en el término de dicho pueblo y partida denominada Val Bijuesca, de un cuarto de yugada; lindante al S. con camino, al M. con rio, al P. con el mismo rio y al N. con camino: tasado en 24 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo, sito en el Extrepal, de una yugada; confronta al S. con otro de José Cid, al M. con el mismo, al P. y N. con montes: estimado en 13 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo, sito en San Juanera, de cabida de media yugada; confronta al S., M., P. y N. con montes: valuado en 15 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro campo, sito en la Reoya, de cabida de media yugada; linda al S. con barranco, al M. con camino, al P. con barranco y al N. con camino: justipreciado en ocho pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro campo en Juan Navarro, de dos yugadas; confronta al S. con otro de Leon Bueno, al M. con el mismo, al P. y N. con camino: tasado en 40 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro campo, sito en el Val, de cabida de una yugada; confronta al S. con otro de Manuel Sipe, al M. con camino, al P. y N. con id: tasado en 23 pesetas.

7.<sup>a</sup> Una viña, sita en el Narro, de un cuarto de yugada; linda al S. con otra de Pedro Monzon, al M. con el mismo, al P. y N. con barranco: estimada en 21 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra viña, sita en la Cubiña, de un cuarto de yugada; linda al S. y M. con otra de Félix Almenar, al P. y N. con otra de Manuel Burgos: tasada en 21 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra viña en los Expligares, de cabida de una yugada; confronta al S. y M. con otra de Mariano Monzon, al P. y N. con dehesa de don Alejandro Gonzalez de Agüero: apreciada en 18 pesetas.

10. Una casa en la calle del Moral; confronta á la derecha con otra de D. Francisco Cabronero, á la izquierda con el dueño, y á la espalda con otra de Manuel Aguaviva: tasada en 105 pesetas.

11. Una bodega, sita en las de Santa Maria, confronta con otra de Anselmo Polo y senda de bodega: tasada en 14 pesetas.

Las fincas que quedan descritas se hallan situadas en el pueblo de Torrijo y su término municipal, y se sacan en venta por término de 20 días, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se celebrará el día 27 del actual, á las once de su mañana. De las fincas aludidas no existen títulos de propiedad, ni tampoco ha sido posible suplirse la falta de los mismos. No se admitirán posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes de la tasacion, sin que pueda nadie tomar parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Administracion subalterna del partido, el 10 por 100 efectivo de la cantidad, tipo de subasta.

Dado en Ateca á 3 de Marzo de 1832.—Joaquin Ariza.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

##### 1.<sup>o</sup> DE CABALLERÍA.

Hallándose vacante la plaza de Sillero guarnicionero del expresado Cuerpo, y debiendo proveerse la misma por concurso segun lo determina el art. 2.<sup>o</sup> del reglamento de los de esta clase, se hace saber á fin de que los que aspiren á obtenerla, puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que están prevenidos, al Jefe del expresado Regimiento ántes del día 12 del actual; debiendo hallarse presentes los interesados en el Cuerpo el día 15 del mismo para prevenirles la obra que han de hacer y exhibir en las oposiciones que ante la Junta económica tendrán lugar el día 22 del presente mes.

Zaragoza 3 de Marzo de 1832.—El Comandante, Jefe del Detall, Eduardo Folgueras é Isonza.